



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente	309/2023
F. Apertura	10/02/2023
Código de clasificación	2.03.02
Asunto	ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021(28 DICIEMBRE) 04 1 PLAZA PROFESOR EDUCACIÓN ESPECIAL, JORNADA PARCIAL, PERSONAL LABORAL.

ANUNCIO

D. Martín Torres Castro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2023-0982 en fecha 26 de mayo 2023, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a 1 plaza Profesor Educación Especial, Jornada Parcial, Personal Laboral.

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso , de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 12 de mayo de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	DIEZ SILVA GONZALO	79192222W
2	JIMENEZ COUCE RAQUEL	05909020K
3	ROLDÁN PÉREZ PALOMA	27315396K

SEGUNDO. Nombrar a los siguientes miembros del tribunal calificador:

Presidente: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: José Manuel Madrid Silva, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Secretaria: María del Valle Noguera Wu, Secretaria General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Vocal: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira

Vocal: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal . Suplente: Suplente: Florencia García Narváez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Carmona.

Vocal: Sonia Gómez González, Secretaría- Interventora del Ayuntamiento de Aznalcóllar Villanueva del Ariscal Suplente: Maria Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.

Vocal: Pablo Herrero González, Secretario del Ayuntamiento de Cartaya. Suplente: María de las Mercedes Morera Arcos, Funcionaria Asesora Jurídica y Orientación Laboral.





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento: www.villanuevadelariscal.es.”

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Cod. Validación: 7S3429C9PAENPLKMQQDQ5YCX2
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

